BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

D.A Nº 2882 /2014

Asunción, 20 de noviembre de 2014

SEÑOR
PRESIDENTE

REF.: BNF CVE Nº 14/2014 PARA LA "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA EL SERVICIO DE CENTRO ALTERNO".

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE Nº 14/2014 PARA LA "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA EL SERVICIO DE CENTRO ALTERNO", al respecto cumplimos en informarle cuanto sigue:

I. ANTECEDENTES

Por Resolución del Consejo de Administración Nº 7 Acta 169 de fecha 19-noviembre-2014, se declara desierta la Licitacion Publica Nacional BNF LPN SBE Nº 15/2014 para la Contratación del Servicio de Centro Alterno para el Banco Nacional de Fomento, la cual se halla contemplada en el Programa Anual de Contrataciones PAC - Ejercicio 2014.

II. CONSIDERACIONES

Por nota de fecha 14 de noviembre de 2014, la Dirección de Tecnológica Informática y Comunicaciones informan a la Unidad Operativa de Contrataciones que una vez realizado el análisis técnico de las ofertas de la Licitacion Publica Nacional BNF LPN SBE Nº 15/2014 para la Contratación del Servicio de Centro Alterno para el Banco Nacional de Fomento, a fin de verificar que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC, consideramos que las 3 (tres) empresas presentadas no cumplen en algunos puntos con los requisitos, por lo que consideramos inminente declarar desierta.

Ahora bien, teniendo en cuenta la criticidad de que el BNF quede sin el servicio de Centro Alterno y más aún que estamos **llegando a fechas criticas de cierre de operaciones que conllevan a los pagos masivos a funcionarios públicos tanto de salarios como de aguinaldos, subsidios y el riesgo enorme que se tiene de quedarnos sin servicio poniendo en peligro la continuidad del negocio de nuestra entidad**, solicitamos arbitrar los medios necesarios a fin de evitar el corte de servicio de Centro Alterno que actualmente poseemos.

Por este motivo, solicitamos realizar el proceso correspondiente a fin de obtener un nuevo contrato para el Servicio de Centro Alterno con el actual proveedor por el termino de 4 (cuatro) meses, hasta tanto se realice un nuevo llamado.

Conforme a lo expresado precedentemente, y la justificación para la contratación convergen de manera inexcusable para atender un servicio básico absolutamente necesario para el Banco; y en atención a lo dispuesto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de"CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA EL SERVICIO DE CENTRO ALTERNO", en observancia de lo previsto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 que establece:

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ olga.auada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191464 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
CAS

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Artículo 33º - Casos de Excepción

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o

Cabe señalar que el servicio actualmente esta siendo brindado por la firma SOFTSHOP S.A. conforme al Contrato BNF P Nº 336/2012, por tanto consideramos conveniente la contratación de dicha firma a fin de evitar la discontinuidad del servicio, poniendo en riesgo las operaciones del Banco en fechas criticas de cierre de operaciones y pagos masivos a funcionarios públicos en general.

Por lo expuesto, es importante destacar que no se ha eludido ningún procedimiento establecido en ley y consideramos que la solicitud en la modalidad de Vía Excepción se halla plenamente justificada y ajustada a los requerimientos legales, considerando la criticidad del servicio a fin de que el Banco Nacional de Fomento garantice satisfactoriamente el mismo; ínterin se realiza un nuevo llamado bajo la figura de Ad Referéndum

III. ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Los datos del llamado, las Especificaciones Técnicas y demás informaciones son las utilizadas en el contrato que se halla vigente, sin ninguna variación. En ese sentido, la Asesoría Legal verifico el Pliego de Bases y Condiciones, que rigió para el llamado anterior, asi mismo el PBC actual cuenta con el Vº Bº correspondiente de la Asesoría Legal.

Se adjuntan copias de las notas mencionadas precedentemente.

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas, nos permitimos solicitar la autorización para el llamado a CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF-CVE Nº 14/2014 **PARA LA "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA EL SERVICIO DE CENTRO ALTERNO"**, como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña. Adjuntamos Proyecto de Resolución y Modelo de Invitación.

Atentamente,

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Jefa
Sección Compras Mayores

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Encargado de Despacho
Dirección de Administración

Gabriela Raquel Franco Piedrabuena
Gabinete Asesoría Jurídica
Banco Nacional de Fomento
20/11/14

Unidad Operativa de Contrataciones –	☎ 419 1578 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py	
Sección Compras Mayores	☎ 419 1410 fax 419 1504	✉ olga.auada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores	☎ 4191464 fax 419 1464	✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación CAS	☎ 419 1638	✉ ruthroman@bnf.gov.py